



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

invierte.pe

COMUNICADO

PLAZO PARA EL REGISTRO EN LOS FORMATOS N° 12-B, N° 08-A, N° 08-C o N° 09 COMO REQUISITO EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES (REI) 2022 – SEGUNDO TRAMO

1. Mediante Resolución Directoral N° 0016-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29 de junio de 2022, se aprobó la Directiva que establece los procedimientos para el cumplimiento del indicador correspondiente al segundo tramo del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI¹) establecido al 31 de diciembre de 2022, aplicables a los Gobiernos Regionales (GR) y los Gobiernos Locales (GL).
2. En correspondencia al numeral 2 del Anexo N° 1² de la citada Resolución, la DGPMI comunica a los GR y GL que el plazo máximo, para el registro de información de los datos actualizados en el Formato N°12- B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones, Formato N°08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión o Formato N°08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR y Formato N° 09: Registro de cierre de inversión del Banco de Inversiones, es **hasta el 20 de enero de 2023**.
3. Cabe mencionar que, la evaluación que realizará la DGPMI considera los criterios de evaluación contenidos en el Cuadro N° 5: "Criterios de Evaluación" del referido Anexo N° 1³, aprobado por la citada Resolución Directoral.
4. Se solicita a los GR y GL que realicen las acciones necesarias que correspondan para el registro oportuno de la información en los Formatos mencionados, de acuerdo al plazo establecido. Dicho registro constituye declaración jurada y se sujeta a las responsabilidades que correspondan en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
5. Las consultas sobre el referido comunicado podrán efectuarse a través del correo electrónico: consultasreidgpmi@mef.gob.pe.

Lima, 27 de setiembre de 2022

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**

¹ REI: es un incentivo presupuestario, diseñado en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objetivo de promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. Fuente: www.mef.gob.pe.

² Indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre de 2022 correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022

³ https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/anexos/anexo1_RD0016_2022EF5001.pdf